REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 897/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Hugo Marcelo ISSETTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992 la materia Medios de Enlace, previo a la aprobación de su correlativa mediata Física II, rendida el 16 de julio de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 897/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 897/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el período lectivo 1992 de la asignatura Medios de Enlace, eximiéndolo de su correlativa mediata Física II, al alumno Hugo Marcelo ISSETTA, legajo nro. 4-19716-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 27/97

U.T.N.
NL
MJD
MB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO